

Número 4.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la



ausencia del Sr. Concejal D. Óscar Curtido Naranjo, por motivos laborales, y ausentándose, a partir de las once horas y cuarenta y tres minutos, durante el punto 2º, la Sra. Teniente de Alcalde Dª Encarnación Niño Rico.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Daniel Manrique de Lara, para la explicación de la urgencia, manifestando que, como comentaron en Comisión Informativa, esta viene dada por el hecho de que van a acogerse al Plan de Ajuste que ha puesto en marcha el Gobierno de la nación y el último plazo para su adhesión es el día de mañana, por tanto, no pueden esperar al Pleno Ordinario y, en consecuencia, se ha convocado para hoy, con el objeto de tener tiempo disponible para poder subir toda la documentación a la plataforma.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes.

El Sr. Alcalde expone que se va a proceder, si los compañeros lo comparten, a debatir los puntos 2, 3, 4 y 5 conjuntamente.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO COMUNICADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA A EFECTOS DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2022.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de marzo de 2022, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la relación de obligaciones pendientes de pago comunicadas por la Intervención General en la plataforma de la Agencia Tributaria a efectos del



mecanismo de pago a proveedores 2022, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Sr. Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene en primer lugar exponiendo que, aunque son muchos puntos los que traen hoy a este Pleno, en realidad todos se refieren a la misma materia, que es poner en marcha el Plan de Pago a Proveedores que el Gobierno de la nación ha diseñado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año, con el fin de dotar de mayor liquidez a las entidades locales y con ello se permita que esa mayor liquidez se pueda inyectar a los proveedores ante el contexto económico que se está viviendo, con una crisis económica derivada de la pandemia que está todavía afectando a las empresas, por tanto, esa es la medida que se plantea.

Añade que es una medida que ya se venía solicitando por parte de todas las entidades locales, concretamente, desde el inicio de la pandemia por parte de la Alcaldía se solicitó expresamente al Ministerio de Hacienda que pusieran mecanismos en este sentido y, afortunadamente, ese mecanismo se ha materializado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y hoy es una realidad.

Expone que se trata de una medida que está prevista para aquellos municipios que tienen un periodo medio de pago a proveedores por encima de los 30 días que marca la normativa, como es el caso de este Ayuntamiento, dando la posibilidad de que se acojan aquellos proveedores que tengan facturas presentadas en el Ayuntamiento con una fecha anterior al 1 de julio de 2021, indicando que el Ayuntamiento de Rota ha cumplido todos los trámites que la normativa establece para que adherirse a este Plan de Pago a Proveedores, por lo que hicieron una selección de todas esas facturas que cumplían los requisitos objetivos de este plan y se procedió a su publicación en la plataforma que habilitó a tal efecto el Ministerio de Hacienda, con objeto de que los proveedores que quisieran acogerse al mismo expresamente lo aceptaran, puesto que sí es una medida obligatoria para los Ayuntamientos que se encuentran en esta circunstancia, sin embargo, no es obligatoria para los proveedores, que han podido decidir libremente si quieren acogerse o no a esta medida.

Informa también que del total de las facturas que tenían esta circunstancia hay un 99% de los proveedores que se han acogido, por tanto, no solo se ha visto interesante por el Gobierno Local sino también se ha visto muy interesante por la inmensa mayoría o prácticamente la totalidad de los proveedores que, en este caso, se podían acoger.

Por otro lado, refiere el Sr. Manrique de Lara Quirós que están hablando de un importe total de 4.998.808,26 euros, que será la inyección de liquidez que el Ministerio de Hacienda ponga en estas empresas, a las que directamente abonará esas facturas a cambio de la concertación de una operación de crédito que el Ayuntamiento tendrá que reintegrar en un plazo de



12 años, con 4 años de carencia, según las informaciones que les han dado y pendiente siempre de que se apruebe por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Sigue diciendo el portavoz del Grupo Socialista que a la hora de establecer este mecanismo de financiación la normativa permite optar entre dos modalidades: o bien la concertación de una operación de crédito a largo plazo en las condiciones antes comentadas, o bien que el reintegro de esta cantidad se produzca mediante una retención de la PIE anual. Analizando la situación, resulta mucho más beneficioso para el Ayuntamiento acceder a esa operación de crédito a largo plazo por dos cuestiones fundamentalmente: porque una retención de la PIE, en definitiva, no solucionaría el problema de fondo, que es la mayor liquidez para poder reducir ese periodo medio de pago y que los proveedores tuviesen el cobro de su factura lo antes posible; y, en segundo lugar, porque se da la circunstancia de que las amortizaciones de la deuda financiera de este Ayuntamiento entran a partir del año que viene en una situación de mucha más flexibilidad, en tanto en cuanto son menos las cantidades anuales que hay que amortizar, y por tanto, esa bajada en la amortización les permite perfectamente amortizar este nuevo crédito de una forma mucho más cómoda e incluso con una amortización infinitamente inferior a la que se ha venido produciendo en estos últimos años, por todo lo cual, esa es la opción que plantean.

De igual modo, manifiesta que acogerse a este Plan, en principio, implica para las entidades que así lo hagan el que se tenga que aprobar un Plan de Ajuste para establecer medidas que garanticen el reintegro, pero al tener ya este Ayuntamiento un Plan de Ajuste, no es necesario que se modifiquen las medidas que tienen implementadas, por tanto, es una modificación del Plan de Ajuste a efectos solamente del cronograma de los números y no de las medidas a aplicar, todo lo cual ha sido posible gracias al elevado nivel de amortización que han tenido en los últimos años, que hace que la proyección futura de esa deuda se pueda ir asumiendo, no ya sin dificultad, sino en una situación de muchísima más comodidad que la que han tenido hasta la fecha.

Indica que de los distintos puntos de este Pleno, el primero es dar cuenta de las facturas que se han acogido a este Plan de Pago, que no hay que aprobarlas, porque ya la han aceptado los proveedores; la adhesión al Plan de Pago a Proveedores, que es un mecanismo obligatorio para el Ayuntamiento; la actualización del Plan de Ajuste, que no implica ninguna medida, sino la actualización de los datos en el escenario económico de los años futuros; y el compromiso, que es una cosa obligatoria que establece el Ministerio, de que si, una vez que se apruebe esta modificación y se envíe al Ministerio, pidieran adoptar otras medidas complementarias, tendrían que adoptarlas, como ya tienen ese compromiso con el Plan de Ajuste actual, por tanto, en estos términos son las propuestas que se plantean.



Acto seguido, hace uso de la palabra D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), simplemente para explicar el sentido del voto, indicando que su grupo se va a abstener porque, aun entendiendo la necesidad que tiene este Ayuntamiento de obtener liquidez y, sobre todo, reducir este periodo medio de pago a proveedores, pero donde sí tienen más reticencia es el tipo de facturas, muchas de esta legislatura, y que a su entender se podían haber hecho otras opciones para no tener que llegar a este punto, aunque entienden que había una situación difícil que afrontar, que hace que este periodo medio de pago a proveedores fuera amplio, pero también entienden que la gestión que se está llevando tampoco está suponiendo una reducción importante de este periodo medio de pago a proveedores, por lo que su grupo en este caso se va a abstener, a pesar de la necesidad, pero no está de acuerdo totalmente con la gestión que se viene realizando para reducir este periodo medio de pago a proveedores.

Continuando con el turno de intervenciones, el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) Sr. Bernal Reyes expone que desde su grupo son conscientes de la gran importancia que tiene pagar las facturas a todos los comercios, empresas, etc., que en su día prestaron un servicio o suministro a este Ayuntamiento y que se las ven y se las desean para cobrarlas.

Asimismo, pasa a dar lectura brevemente aparte del punto 11 del acuerdo de presupuestos al que llegó Ciudadanos Rota con el Gobierno local:

“Punto 11. Pago a proveedores. El Ayuntamiento iniciará los trámites para acogerse a la medida de conversión de corto a medio plazo que se contempla en la Ley de Presupuestos Generales etc. etc.”

Prosigue diciendo que les consta que las facturas impagadas por parte de este Ayuntamiento son una de tantas preocupaciones que tienen muchísimos proveedores de comercios y pymes, de pequeñas y medianas empresas, que es una preocupación que, por supuesto, también tienen y comparten en Ciudadanos, por ello la importancia en su día de llevar este punto en el acuerdo de presupuestos para hacer frente a estas facturas, suponiendo que también tendrán la misma preocupación los partidos que han gobernado y que gobiernan y que han generado estas facturas, refiriéndose tanto al Partido Socialista como al Partido Popular, porque los atrasos de estas facturas vienen dados por sus políticas económicas, no obstante, refiere que no será él quien aquí y ahora se posicione si son mejores o peores, pues no quisiera entrar en la típica confrontación del “tú más”, insistiendo en que supone que comparten esa preocupación por el pago de esas facturas, algunas incluso de antes de que existieran algunos de los partidos políticos de los que están aquí hoy.

Para concluir su intervención, manifiesta que desde su grupo siempre fueron responsables en sus decisiones y hoy tendrán responsabilidad también desde su oposición constructiva, responsabilidad y altura de miras y,



lo más importante, siendo coherentes con lo que dicen, con lo que piden y con lo que hacen. Por ello, y una vez revisada toda la documentación e informes de Intervención, anuncia que su voto será a favor de la adopción de las medidas que sean necesarias para devolverle a los proveedores de comercios, pymes y empresas lo que les pertenece que, unas veces por unos y otras por otros, aún hay casi 5 millones de euros en facturas sin cobrar.

A continuación, el Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), toma la palabra, exponiendo que analizando los datos que les han ofrecido en este Pleno extraordinario y urgente, su voto va a ser de abstención.

Dice en primer lugar que, lógicamente, todos los que están aquí comparten la extremada tesitura en la que están muchos proveedores del Ayuntamiento con un periodo medio de pago elevadísimo, y que esta medida vendrá a aliviar muchas de esas facturas, como se ha dicho antes. De igual forma, indica que entendiendo que desde la responsabilidad del Ayuntamiento se hace obligatorio como balón de oxígeno para el final de esta legislatura, así como para las próximas que van a venir, y que dará al Gobierno un mayor margen de maniobra, explica que, de todas formas, la abstención viene por dos aspectos: en primer lugar, por la falta de consenso, que lo han hecho durante toda la legislatura cuando por parte del Equipo de Gobierno se ha permitido participar de forma consensuada en las medidas que se podían haber adoptado o implementado al Plan de Ajuste para acogerse a este Plan de Pago a Proveedores, habiendo trabajado intensamente, haciendo sus propuestas y, lógicamente, si se han admitido han votado en conciencia a favor, pero en este caso se trae de forma urgente y extraordinaria, pudiendo entender que los tiempos del Equipo de Gobierno son otros, pero que les hubiera gustado que, con más tiempo, se hubiera podido también participar en lo que aquí hoy aprueban.

Y, en segundo lugar, que les gustaría, como ha comentado el compañero de Podemos, que estas medidas vinieran también implementadas con una batería de reducción del gasto que sea accesorio, y seguir fortaleciendo unos servicios sociales que, según se temen, van a estar mucho más necesitados los próximos años, no solo por la pandemia de la Covid, sino por todo lo que se les viene actualmente encima, ya que todos saben la necesidad que están pasando muchos vecinos y vecinas de Rota, por lo tanto, entienden este equilibrio y estarán vigilantes para que se eliminen estos gastos accesorios y se coloquen como corresponde.

Concluye manifestando que en ese sentido son los dos aspectos a matizar desde su voto, que en este caso es una abstención.

Seguidamente, la Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga, interviene exponiendo que van a ir en la misma



línea que los compañeros, aunque no de voto, ya que todos tienen claro que los retrasos en los pagos a los proveedores ralentizan el crecimiento de las empresas, impiden las inversiones, imposibilitan la actividad de exportación y, en definitiva, imposibilitan el desarrollo y el crecimiento de las empresas, y que, además, esos retrasos implican a la vez unos intereses de demora a pagar por las Administraciones, que, de hacerlo en plazo, no se devengarían, por lo que conllevan unos gastos innecesarios provocados, casi en la totalidad de los casos, por la gestión de las mismas.

Plantea asimismo que, como su prioridad es salvaguardar los intereses de los ciudadanos y de las empresas, apoyarán la moción, puesto que son conscientes de la importancia de que existan soluciones y medidas que ayuden a paliar la falta de ingreso o, mejor dicho, de cobro de empresas que ya han prestado un servicio, realizado una obra o entregado un suministro, pero que, a pesar de ello, no han podido hacer efectiva su factura.

Entiende que todas estas medidas tienen como objetivo principal conseguir la estabilidad de estas mercantiles, así como del presupuesto local en lo que al calendario de pagos se refiere, por lo que apoyarán la moción, independientemente de que la adhesión sea obligatoria, pero ello no obsta para incidir en que el periodo medio de pago que tienen en Rota, así como el importe astronómico que arroja la deuda de pago a proveedores, lo único que refleja es una muy mala gestión, no solo del actual Equipo de Gobierno, sino también de los anteriores, arrastrando impagos hasta la fecha.

Por último, manifiesta la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que desde Vox solo esperan que esta medida no sirva para dar una solución coyuntural, sino que se pongan todos los esfuerzos en atender los pagos en plazo, y que el ciudadano no tenga una vez más que ajustarse el bolsillo para hacer frente a gastos innecesarios, fruto casi exclusivamente de una mala gestión local, aprovechando para pedir que se impulse el Reglamento de Compras que tienen pendiente, que sería también otra medida muy interesante para evitar toda la burocracia y todo lo que también muchas veces impide, no solo la mala gestión, el que se puedan hacer las cosas, económicamente, de una manera óptima.

La portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, toma la palabra, exponiendo que hoy están aquí en este Pleno Extraordinario con un punto muy importante que deben conocer todos los ciudadanos y que toda la Corporación ha estudiado y debe hacer un ejercicio de responsabilidad.

Expresa que en un principio hay poco que opinar, no porque no sea importante, sino porque están hablando de una obligación establecida en cuanto a la aplicación del Fondo de Ordenación y porque, por responsabilidad política y porque lo han reiterado en multitud de ocasiones, hay que dar solución a esas facturas que están pendientes de pago a muchísimos proveedores que surten al Ayuntamiento y que vienen denunciando constantemente ese periodo medio de pago que se ha ampliado hasta los 210 días, cuando la ley establece



que el máximo plazo para pagar debe ser de 30 días, por tanto, el Ayuntamiento supera en este caso siete veces lo que la norma establece, por ello, con esa intención de que se reduzca este periodo medio de pago es por lo que desde el Partido Popular van a apoyar este Plan de Ajuste, porque además el Gobierno de España establece que el Ayuntamiento de Rota tiene que acogerse a esta aplicación del Fondo de ordenación, siendo de obligado cumplimiento.

Independientemente, expone que acogerse a este Plan de Ajuste significa, por un lado, reconocer lo que desde el Partido Popular se viene denunciando públicamente y por lo que les han llamado de forma constante y concretamente a ella como portavoz, asustaviejas, alarmistas, desinformados, que mienten con los números de los que hablan y, aunque todo se repita una y otra vez, que todo era mentira, pero hoy aquí en este Pleno y con este Plan de Ajuste y esta acogida al Fondo de ordenación por estos cinco millones de euros para pagar a proveedores se hace evidente que todo eso que venían avisando y denunciando públicamente e informando a los ciudadanos es real, que esa situación catastrófica y desastrosa de la gestión económica es real.

Manifiesta que ante la indiscutible situación que están viviendo, anteriormente hubo una revisión del Plan de Ajuste, concretamente en el año 2019, justamente por una cantidad de 2 millones de euros, que no era una cantidad excesiva, como consecuencia de una sentencia judicial que el Ayuntamiento entendía que no tenía capacidad de afrontar y por ello elaboró ese Plan de Ajuste para proceder a su pago, refinanciándose la deuda hasta el año 2030, sin embargo, ahora la cantidad es mayor y se eleva a los 5 millones de euros, pegándose una patada hacia adelante y se refina por doce años más, elevándola hasta el año 2030, por tanto, se condiciona a partir de este momento y de esta aprobación las próximas tres legislaturas en el ámbito económico.

Plantea la Sra. Izquierdo que el Partido Socialista lleva gobernando seis años y podrían entender que en la primera legislatura dijeran que todo el desastre económico que había era fruto de la gestión del Partido Popular, pero que después de seis años gobernando y de ajustar y reajustar el Plan de Ajuste en los años 2015 y 2019 y ahora en el año 2022 sigan diciendo que todo esto es fruto de la mala gestión económica del Partido Popular no se lo cree nadie, lo cual podrán repetirlo una y mil veces, pero ya nadie se lo cree, porque hay que reconocer que la gestión económica brilla por su ausencia en el Ayuntamiento de Rota, estando ahora ante unas condiciones que serán inciertas en cuanto al Fondo hasta el mes de abril aproximadamente y de unas medidas que se van a adoptar y que van a exigir sacrificio hasta el año 2034, queriendo dejar constancia que su partido, a pesar de aprobar y de apoyar este Plan de Ajuste, ya que entienden que por responsabilidad y por el compromiso con los proveedores tienen que hacerlo, van a estar muy vigilantes porque lo que no van a permitir es que se hagan subidas de impuestos encubiertas para poder paliar esta situación.



Reitera que van a apoyar esta propuesta por responsabilidad, porque lo que les importa de verdad es que los proveedores y los pequeños y medianos empresarios cobren, aprovechando para decir que este plan que saca el Gobierno de España para que los Ayuntamientos puedan pagar a los proveedores, concretamente a los pequeños y medianos proveedores, algo que no ocurre en la relación de facturas que se ha enviado y que van a ser pagadas por el Ayuntamiento, porque si se hace una visión rápida de las muchas facturas que se van a pagar con este Plan de Pago a Proveedores por valor de 5 millones de euros, se dan cuenta que 3.200.000 euros van destinados a pagar facturas de hace más de un año a la empresa FCC, concesionaria del servicio de recogida de basuras, a pagar facturas a Modus y a pagar facturas por la luz eléctrica a la empresa Naturgy, y son muy pocas, apenas menos del 5%, las que corresponden a pequeños y medianos proveedores del Ayuntamiento de Rota instalados en nuestra localidad.

Asimismo, indica que en contraprestación a este Plan de Pago a Proveedores al que el Ayuntamiento se va a acoger tiene que hacer una operación de crédito que le avala el Gobierno de España, puesto que las entidades financieras no quisieron avalar al Ayuntamiento porque no creen en la solvencia económica del mismo, recordando la rueda de prensa que dio en su momento el Delegado de Hacienda, aproximadamente por el mes de agosto, en la que anunciaba que se iba a formalizar una operación por valor de 5 millones para pagar a los proveedores y reducir el periodo medio de pago, sin embargo, esa operación financiera no salió adelante porque ninguna entidad financiera se presentó para asumirla y, por lo tanto, se ha tenido que esperar hasta marzo de 2022 para acogerse a este Fondo de Ordenación.

Manifiesta la Sra. Izquierdo Paredes que, como ya decían, se trata un Plan de Ajuste que se eleva a doce años, se refinancia la deuda por doce años más, con cuatro años de carencia y por 5 millones de euros, resultándole curioso que de esos 5 millones de euros, si se hace una revisión de las facturas, 3.200.000 euros se van a pagar facturas a FCC por la recogida de basura, 15 facturas concretamente, porque la factura mensual a FCC es de aproximadamente 214.000 euros; a facturas sin pagar a la empresa Naturgy para pagar la luz; y para la empresa Modus, que es donde quiere pararse en esta primera intervención, preguntando a los servicios técnicos, a la Intervención Municipal, para conocer algunos números y que se le pudiera aclarar al Partido Popular los proveedores y las facturas que se han quedado fuera del Plan de Pago a Proveedores de todas las que se incorporaron al Plan, y los proveedores que han decidido no adherirse a este Plan para no perder esos intereses de demora por no haberles pagado previamente el Ayuntamiento en su tiempo y las facturas que quedan sin atender aún en el Ayuntamiento de Rota después de pagar este Plan, es decir, cuántas facturas sigue habiendo en OPAS, en operaciones pendientes de aplicación, y cuántas facturas quedan pendientes todavía que aún no han sido reconocidas ni contabilizadas por el Ayuntamiento de Rota, como es el caso de Modus, al que el Ayuntamiento contrata obras y servicios constantemente sin ningún tipo de procedimiento y posteriormente Modus le factura al Ayuntamiento y este no le puede pagar porque no tiene



reconocidos esos créditos y después vienen los Consejos de Administración de Modus en los que se pide una operación de crédito porque no tiene liquidez, como así lo dicen los informes, para poder afrontar los pagos mensuales, siendo muy significativa esta situación.

Por lo tanto, vuelve a preguntar por las facturas que han quedado fuera del Plan, las facturas de proveedores que no se han acogido al Plan y las facturas que quedan todavía pendientes después de estos 5 millones del Plan de Pago a Proveedores, indicando que no sabe si los compañeros de oposición conocen el informe de morosidad que publica el Ayuntamiento de Rota en su página de Transparencia de forma trimestral, con los informes técnicos de la Intervención, correspondiendo el último que está publicado al tercer trimestre del año 2021, en el que se recoge no solo el periodo medio de pago, que concretamente está en 230 días, sino también los pagos realizados en el periodo, viniendo bien delimitados las facturas o documentos identificativos pendientes de pago al final del periodo, es decir, facturas todavía pendientes de pagar, recogiendo que dentro del periodo legal de pago hay 1.042 facturas y fuera del periodo legal de pago hay 6.101 facturas a fecha de septiembre de 2021, o sea, un total de 7.143 facturas en el mes de septiembre de 2021, pendientes de pago, y se dice que el total que se debe de facturas dentro del periodo legal de pago, es decir, dentro de los 30 días, son 2.960.000 euros y el total de facturas que hay que se pagarían fuera de plazo es de 12.571.000, es decir, que en total en el Ayuntamiento de Rota hay 15 millones de euros en facturas sin pagar, lo cual lo recoge el cuadro y no se lo inventa ella, invitando a que se vayan a la página de Transparencia en la parte de economía, en el acceso al periodo medio de pago.

Como consecuencia de todo ello, pregunta la Sra. Izquierdo Paredes que si están aprobando un Plan de Pago a Proveedores por valor de 5 millones de euros y el Ayuntamiento dice que en el mes de septiembre de 2021 había 15 millones de euros en facturas sin pagar, lo que va a pasar con esos 10 millones de euros de facturas que todavía quedan en los cajones del Ayuntamiento de Rota.

El Sr. Alcalde anuncia, a efecto de información para los compañeros, que se han dedicado 14 minutos por parte de la portavoz del Grupo Popular y que, si bien no está limitando el tiempo y se puede hablar el tiempo que quiera, quiere que lo conozcan los compañeros.

El Sr. Manrique de Lara Quirós vuelve a hacer uso de la palabra para aclarar algunas cuestiones que se han hablado aquí, queriendo hacerlo en dos bloques, como hace siempre, en lo serio y en el carnaval, que es en lo que se ha convertido ya esto.

Así, refiere que cuando hablan de la preocupación que tienen los proveedores, entiende que es cierto que los proveedores tienen preocupación,



como la tienen todos, pero quiere dejar una cosa muy clara y es que la preocupación es por la demora, no porque duden nunca que van a cobrar del Ayuntamiento y tanto es así que no tienen problema con ningún tipo de obra ni con ningún tipo de suministro, porque los proveedores contratan con el Ayuntamiento, no como en otros momentos en los que había proveedores que no querían saber nada del Ayuntamiento, porque saben que ahora cobran, aunque evidentemente cobren en un periodo por encima del que les gustaría, cuestión que nunca ha negado, por tanto, a lo que dice la Sra. Izquierdo de "a mí es que me dice que es mentira", responde el portavoz socialista que en todas las convocatorias que ha realizado siempre ha reconocido que el problema que tienen es el periodo medio de pago a proveedores, ya que tardan más de lo que a todos les gustaría, siendo cierto que están por encima de los 30 días, pero también es cierto que el Ayuntamiento jamás ha pagado en 30 días, por tanto, eso que se habla como algo excepcional, por desgracia, ha sido lo habitual en este Ayuntamiento.

En cuanto a cuál es el problema o el motivo por el que no cumplen el periodo medio de pago a proveedores, indica el Sr. Manrique de Lara Quirós que se debe al nivel anual de amortización, es decir, que el Gobierno municipal tenga que destinar una media de 4 millones y medio a pagar las deudas que dejó la Sra. Izquierdo es lo que les imposibilita tener al día el pago con los proveedores, porque si esos 4 millones y medio de cada año lo hubieran destinado a pagar a los proveedores corrientes evidentemente sería estupendo, lo tendrían perfectamente al día, pero cuando se deja un Ayuntamiento endeudado hasta las cejas, como lo dejó la Sra. Izquierdo, vienen esos problemas, recordando que el Gobierno en el que estaba la Sra. Izquierdo decía "es que un Ayuntamiento existe para tener deudas", y su filosofía era que los Ayuntamientos se tenían que endeudar, que no había nada malo en tener deudas, sin embargo, el problema de tener las deudas que tienen es que el periodo medio de pago a proveedores no se puede cumplir, aunque la Sra. Izquierdo diga que "nadie se cree que la culpa sea del Gobierno del PP", pero es algo que todo el mundo se lo cree y lo tiene claro, porque dejaron 42 millones de euros de deuda financiera y ahora queda 18.135.000 euros, habiéndose reducido 24 millones de euros, señalando que si esos 24 millones de euros de estos años se hubieran destinado a pagar a proveedores las facturas entrarían hoy, se contabilizarían en un par de semanas y tendrían pagada las facturas, pero por desgracia no es así, sino que tienen que pagar facturas atrasadas que se convirtieron en deuda financiera. Por tanto, afirma que la preocupación la comparten todos y todos los proveedores saben perfectamente que van a cobrar y lo que hay que pretender es que cobren cuanto antes, aunque por desgracia ni este año ni el que viene van a cobrar a los 30 días; por ello lo que tienen que hacer es reducir la deuda cada vez más, y este mecanismo de financiación que establece el Gobierno va precisamente en esta línea, en la línea de que cobren cada vez más.

Prosigue D. Daniel Manrique de Lara diciendo que el hecho precisamente de que hayan reducido esa deuda financiera de forma tan drástica es lo que ahora les hace tener margen de maniobra para poder



acogerse a esta medida sin ningún incremento de la presión fiscal a los ciudadanos y es lo que hace que les cuadren los números, porque si no hubieran llevado a cabo esa reducción ahora tendrían una situación peor, puesto que tendrían a los proveedores sin cobrar y, además, con medidas gravosas para los ciudadanos, por tanto, agradece tanto la abstención de Izquierda Unida y de Podemos, como el voto favorable de Ciudadanos y de Vox, que según cree ha dicho que va a votar a favor.

Con respecto a las declaraciones que ha realizado la Sra. Izquierdo, diciendo que esta operación va a condicionar tres legislaturas, responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista que esta operación no va a condicionar absolutamente nada, sino que, en un momento coyuntural en el que las empresas tienen muchísimas necesidades, va a dar una inyección de liquidez importante, que la habían pedido todos los Ayuntamientos, pero que también la pidió la Sra. Izquierdo, puesto que pidió un Plan de Pago a Proveedores, precisamente lo que está ahora criticando, no entendiendo que si es tan malo voten a favor, lo que es una incoherencia intrínseca que lleva instaurada desde que se quedó en la oposición.

Seguidamente, comenta que se trata de un mecanismo nuevo, que en ningún momento va a suponer ninguna hipoteca futura, mostrando una gráfica para que todo el mundo lo vea, que ya pasó a los compañeros, de lo que va a suponer el futuro, o sea, que esta medida no solamente no hipoteca el futuro sino que es la solución definitiva a la bancarrota que no hay ahora, sino a la bancarrota que dejó el Partido Popular cuando se fue del Gobierno, puesto que se ha estado amortizando unos importes que jamás nunca en el Ayuntamiento se había amortizado, tanto en tan poco tiempo y a partir de 2023 serán 2 millones menos de amortización anual, aludiendo a lo que va a suponer que no se tenga que destinar a deudas pasadas 2 millones de euros cada año, sino a pagar el presente, pues estarían hablando de más de una Edusi en dos años, insistiendo que tienen la evolución y que ya en los últimos años será algo irrisorio, es decir, este año es el último año de compromiso de amortización fuerte y el último año delicado para las cuentas públicas, por ello, si en este año pueden traer esta medida que inyectará liquidez a los proveedores, entienden que es la medida que resuelve definitivamente el problema.

Por otro lado, manifiesta que la Sra. Izquierdo ha dicho que espera que este Plan de Ajuste no sea una subida de impuestos encubierta, respondiendo que han aprobado las ordenanzas fiscales si hubieran llevado a cabo una subida de impuestos encubierta no sabe cómo la Sra. Izquierdo ha apoyado las ordenanzas fiscales, porque las ha votado a favor. Cuando la subida de impuestos se produjo fue en el Plan de Ajuste de 2012, en la que sí hubo una subida masiva de impuestos y la aprobó la Sra. Izquierdo, incorporándose en esos planes de ajuste 20 millones de euros frente a los 5 de ahora, por lo que al parecer a la Sra. Izquierdo entonces no le importaban los proveedores, que son a los que están pagando ahora, pidiéndole que se entere de una vez, porque ya lleva tiempo aquí para enterarse, al menos de lo que hizo, que la deuda financiera que ella pidió al Fondo de Ordenación es la que se está pagando



ahora, y se está pagando a los proveedores de ahora y a los de antes, por lo que le parece que es echarle mucha cara al tema sacar esta cuestión.

Asimismo, hace constar el Sr. Manrique de Lara Quirós que por parte de la portavoz del Grupo Popular se ha dicho otra cosa que le ha hecho mucha gracia, concretamente que “en las facturas que hay pendientes no hay ninguna o hay muy pocas, de pequeñas y medianas empresas”, respondiendo que claro que hay muy pocas, porque les dan prioridad a pagarlas y por eso ahora no hay, porque son las primeras que el Equipo de Gobierno tiene intención de pagar, siendo evidente lo dicho por la Sra. Izquierdo de que no hay facturas de pequeñas y medias empresas, porque en el planteamiento de pago del Gobierno municipal son las que tienen prioridad, pues ante un comercio local y ante una empresa que tiene que cobrar, pero que tiene pulmón financiero para ir adelante, por su parte prefiere siempre la que tiene menos pulmón financiero.

Comenta igualmente que para que todo el mundo lo tenga claro el periodo medio de pago a proveedores es alto por varias cuestiones. La fundamental por el nivel de amortización; en segundo lugar, porque han llevado a cabo bajadas de impuestos, aludiendo que es muy fácil decir aquí que se bajen los impuestos, que se pague, pero que no se cobre, comparando todo ello con un cuento de sus sobrinos que tienen 5 años, pero no de una persona adulta que tiene la responsabilidad de representar a su pueblo; y, también, porque vienen de una pandemia, donde ha habido una merma importantísima de ingresos, donde han arbitrado mecanismos de ayuda, que ya luego explicará en qué consiste el Plan de Ajuste del Partido Popular, porque en el Plan de Ajuste de este Equipo de Gobierno hubo un paquete de ayudas, y también porque le dan prioridad a las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, refiere que si hubieran optado por pagar a los grandes proveedores, el periodo medio de pago a proveedores bajaría considerablemente, porque en el cálculo no se tienen en cuenta las facturas como unidad sino el importe de la factura, por tanto, podrían haber hecho maquillaje, diciendo que van a pagar estas para que les bajara el periodo medio de pago, sin embargo no lo han hecho, porque no les importa el dato en tanto en cuanto no es un dato bueno, ya que lo que realmente quieren es que, en la práctica, estas ayudas y el pago prioritario se realice a los que no tienen pulmón financiero.

Respecto a lo dicho de que “con esta operación se refinancia la deuda”, se dirige a la Sra. Izquierdo preguntándole las veces va a tener que explicar lo que significa refinanciar una deuda, aclarando que refinanciar una deuda es cambiar las condiciones de su devolución, sin embargo, aquí no están cambiando nada, sino que están concertado un préstamo; por tanto, no están refinanciando ninguna deuda existente y que las operaciones de crédito que están ahora mismo vigentes están en las mismas condiciones que se concertaron, así que no hay ningún tipo de refinanciación de deuda.



En cuanto a otra cosa que le ha hecho gracia, refiere el Sr. Manrique de Lara Quirós que es cuando se ha dicho por la portavoz del Grupo Popular que “se le encarga cosas a Modus sin ningún tipo de procedimiento” preguntando también las facturas que quedan pendientes de Modus, respondiendo que las facturas que quedan pendientes son, por ejemplo, las de las bateas, que no las van a pagar, y que como consecuencia de eso su Alcaldesa fue condenada, reiterándole que no las van a pagar, por si lo está preguntando por eso, porque entonces sí que se encargaban cosas a Modus sin ningún tipo de procedimiento y saltándose la Ley de Contratos.

Sobre cuáles son los proveedores que no han querido entrar en el Plan de Pagos, indica que ese dato lo ha dado anteriormente, que ha entrado el 99% y solamente 12 proveedores, que representan 50.000 euros del total de los que se podían acoger y que coinciden fundamentalmente con particulares, con autónomos y con asociaciones que no tenían el certificado electrónico y que estuvieron hasta el último día intentando sacárselo, pero no pudieron y por tanto no pudieron formalizar la factura, esa es la realidad.

Por tanto, manifiesta que se trata de una medida que no perjudica a ningún proveedor, porque si perjudicara a los proveedores no se hubiesen adherido, y es una medida que beneficia al Ayuntamiento y, además, sin que implique ninguna medida adicional del Plan de Ajuste, que es el más flexible de todos los que han tenido.

En cuanto al margen de maniobra y en relación a lo que decía Izquierda Unida, contesta el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda que poco podían consensuar, puesto que las condiciones de la operación venían muy tasadas, incluso hay cuestiones que ni siquiera se lo han dicho y no han tenido más remedio que aceptarlas, haciendo un ejercicio de fe, porque se supone que es lo que aprobará la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, ya que la cuestión es adoptar las medidas menos gravosas para el funcionamiento normal del Ayuntamiento y ahora mismo la menos gravosa es la concertación de esta operación de crédito con una adaptación del Plan de Ajuste que no implique medidas adicionales, pero si hoy en día tienen que tener este Plan de Ajuste, que va a resolver definitivamente la situación económica, por mucho que le cabree a la Sra. Izquierdo, y esa deuda financiera tan monstruosa que dejó en 2015 y que ha implicado que cada año, hasta este incluido, tengan que amortizar más de 4 millones y medio en deuda financiera y en deuda con las Administraciones Públicas.

Seguidamente señala que también quiere decir a los ciudadanos lo que hacía el Partido Popular con el fraccionamiento con la Seguridad Social hasta que ese organismo los cogió y ya no dejaron hacerlo más, y es que pagaba un año de fraccionamiento y el año corriente lo volvían a meter en el fraccionamiento, con lo cual pagaban un año nada más, esto es, en vez de pagar el corriente y el acumulado pagaban un año solo; sin embargo, el actual Equipo de Gobierno están pagando el corriente y el fraccionamiento del acumulado,



que este año por fin se cancelará definitivamente esta deuda histórica con la Seguridad Social.

Por todo ello, concluye que lo que aprueban hoy tiene un gran calado, que va a afectar muchísimo el futuro económico de este Ayuntamiento y que es el principio de la recuperación definitiva de la situación económica tan grave que dejó el Partido Popular, que, vuelve a insistir, es el responsable de que tengan esa merma en la liquidez anual en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que han sido igualmente catorce minutos de intervención.

La Sra. Izquierdo Paredes manifiesta que, como una apreciación corta, entiende que como en el Pleno hay cuatro puntos, se van a debatir todos de forma conjunta y como para cada punto tienen una intervención de cinco minutos en dos partes, tendría por cada intervención veinte minutos, por lo que si le dijo que gastó catorce ahora tendría otros veinte minutos, aunque va a intentar gastar lo menos posible.

El Sr. Alcalde aclara que lo ha dicho exactamente a efecto informativo para que los compañeros lo supieran, ya que no aparece en la pantalla, pero que puede hablar veinte minutos y más si quiere.

La portavoz del Grupo Popular señala que también lo ha dicho a título informativo.

Respecto al tema del periodo medio de pago, expone que lo han comentado aquí en muchas ocasiones y también lo han dicho en muchas ocasiones en los medios de comunicación para informar a los ciudadanos, y es que tan mal no se haría cuando el periodo medio de pago está actualmente en 210 días y cuando el Partido Popular dejó el Gobierno en el Ayuntamiento de Rota estaba a 80 días; por lo tanto, cree que la diferencia es más que notable y, a partir de ahí, hay muchas cosas que cuestionar, que el Sr. Teniente de Alcalde se refiere a unos datos, pero que ella se puede referir también a otros, indicando que en el momento en el que se hizo el cambio de Gobierno y se firma un arqueo entre la Alcaldesa saliente y el Alcalde entrante aquí presente, Javier Ruiz, se establecía que se dejaban en las cuentas municipales 13 millones de euros, que es algo que tampoco ha dicho nunca el Sr. Manrique de Lara y que a ella le gustaría que los ciudadanos también lo supieran y que se dijera aquí lo que queda de esos 13 millones de euros.

En cuanto a la cuestión que se trae hoy a Pleno que es el Plan de Pago a Proveedores, comenta la Sra. Izquierdo que le gustaría contar algo a los ciudadanos y que lo supiesen de primera mano, concretamente cómo se



gestiona en el Ayuntamiento el dinero público, dinero que muchas veces parece que no es de nadie y no duele, un ente abstracto, pero que es un dinero público que es de todos, añadiendo que cada familia y cada ciudadano paga su recibo de basura, algunos con más esfuerzos y otros con menos pero todos pagan religiosamente su recibo de basura y aquellos que no lo pagan en tiempo incluso lo pagan con intereses de demora. Por ello, se pregunta que si los vecinos pagan sus recibos de basura, cómo es posible que se le deba a la empresa que se encarga de la concesión de la recogida de basuras 3.200.000 euros concretamente 15 recibos de deuda cuando además la empresa es flexible con el Ayuntamiento de Rota y permite hasta que no se le pague 6 meses, por lo tanto, están hablando de más de 2 años en los que el Ayuntamiento no le paga a la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras, mientras que las familias y los roteños pagan su recibo de basura, destacando que lo peor de todo es que además ese impago que se hace por parte del Ayuntamiento a la empresa concesionaria del servicio de basuras genera unos intereses de demora de cerca de 400.000 euros, que son cantidades que parecen muy voluminosas, pero que los ciudadanos tienen que saber, puesto que pagan el recibo de basuras de 80, de 90 o de 100 euros, sin tener capacidad económica y pagándolo con mucha esfuerzo, por lo que no entenderán que el Ayuntamiento a día de hoy deba casi 2 años de recibos de basura y que ahora que se le va a pagar a la empresa esos meses de retraso generan a partir de esta operación de crédito unos intereses que se van a pagar hasta el año 2034 y que van a volver a pagar todos los vecinos, preguntando las veces que se le va a cobrar a los vecinos el recibo de basura por esta gestión económica que desde el Partido Popular no dicen que sea mala, sino que es malísima, preguntando por el superávit del que hablaba el Equipo de Gobierno de 4 millones de euros en el año 2019, si van a pedir al banco 5 millones para pagar facturas y todavía quedan pendientes en los cajones, según los informes técnicos, 10 millones de facturas a proveedores.

Vuelve a hacer referencia a que después de pagar el recibo de basura, ahora se va a firmar una operación de crédito, cuyos intereses van a tener que pagar todos los ciudadanos hasta el año 2034, preguntando por lo que se ha hecho con todo ese dinero de la venta de parcelas municipales que ha sacado el Ayuntamiento a licitación y que ha estado ingresando, por lo que se ha hecho con el dinero de los recibos de basura que han pagado los ciudadanos, por lo que se ha hecho con esos más de 2 millones y medio de euros de la venta de la parcela del solar de la parcela hotelera en Punta Candor, por lo que se ha hecho con el dinero de la venta de los garajes soterrados en el Molino y en el Centro Social, que además se los encontraron hechos y que están vendiendo, como debe ser, y poniendo a disposición de los ciudadanos, porque según dicen toda la deuda existente es culpa del Gobierno anterior, aun después de que el Gobierno municipal lleve 6 años gobernando, preguntando si acaso se creen que ese discurso cala ya en los ciudadanos, porque a su parecer los vecinos están cansados de ese discurso de que el PP les endeudó, que es algo que no se cree ya la gente, dado que el actual Equipo de Gobierno lleva ya 6 años y no han cambiado nada en la ciudad ni han hecho nada nuevo, preguntando han hecho, mantener o mejorar lo que ya estaba; o arreglar una



piscina que ya estaba construida; o mejorar la instalación del Auditorio que ya estaba construido anteriormente; o una residencia de alzhéimer; o mejorar y mantener el parque Laguna del Moral, que también hizo el PP; o ayudar al centro de AFANAS, que también es de la anterior legislatura; o la guardería municipal Laguna del Moral, indicando que así podría seguir infinitamente, preguntando también por las viviendas de alquiler que han hecho, concertando préstamos con la Junta de Andalucía para ir devolviéndolos poco a poco, porque todo no se puede hacer a pulmón; o el centro del Molino de participación ciudadana, donde están todas las entidades, porque según ella no han hecho nada, preguntando si lo que han hecho es mantener, conservar o arreglar lo que se ha estropeado, opinando que el Equipo de Gobierno está aquí de mantenimiento constante, volviendo a preguntar por lo que hay de nuevo en la ciudad: si las 90 viviendas de alquiler o las 40 o los campos de futbol de Costa Ballena, o la estación intermodal, añadiendo que podría decir infinidad de cosas, aunque imagina que el Gobierno municipal también tendrá muchas cosas, pero que ella no las ve ni los ciudadanos tampoco; por lo tanto, les pregunta que, con tantos ingresos, con tantas ventas de parcelas, de millones de euros se está hablando y con el pago de los recibos por parte de los ciudadanos, cómo se deben dos años, más de 3.200.000 euros de recibos a la empresa concesionaria de la recogida de basuras, lo que es incomprensible, sobre todo después del esfuerzo que hacen muchas familias para pagar sus impuestos.

(Se ausenta de la sesión la Sra. Teniente de Alcalde D^a Encarnación Niño Rico, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos)

Continúa diciendo la portavoz del Grupo Popular que ella no hablaba aquí de que este Plan de Ajuste sea una subida de impuestos encubierta, sino que está hablando de que cuando el Gobierno acepte este Plan de Ajuste puede que y como dice la misma propuesta, el Ayuntamiento tenga que poner en marcha nuevas medidas de ingresos y de gastos, con lo que no van a estar de acuerdo con la medida que suponga subidas de impuestos encubiertas a los ciudadanos, sino que trabajarán y apoyarán todo aquello que vaya siempre en el sentido de la reducción del gasto y de la gestión económica eficiente.

Vuelve a insistir en que le gustaría que se le respondiera a la pregunta de cuántas facturas se han quedado fuera aún de este Plan de Pago a Proveedores, no las que pusieron al Ministerio y que al final no se han podido acoger, sino las que quedan pendientes en los cajones del Ayuntamiento, y también cuántas empresas hay todavía sin cobrar de esas 7.143 facturas que había pendientes en septiembre del año 2021, que es algo que ha dicho el mismo Equipo de Gobierno y no se lo está inventando ella, sino que está aquí el documento público, preguntando asimismo cómo se van a pagar esos 15.500.000 euros, 7 mil facturas, que eso es lo que quieren saber desde el Partido Popular, porque si se van a pagar 5 millones con este Plan de Pago a Proveedores, cuántos euros restan de todas esas facturas.



Concluye diciendo que su partido, por responsabilidad política, porque es una obligación, como exige el Gobierno de España, de que este Ayuntamiento se acoja, van a apoyar este Plan de Pago a Proveedores y, sobre todo, porque además va en la genética del Partido Popular el apoyar a las empresas y a los pequeños y medianos empresarios, pero lo que no quieren permitir y con lo que no van a estar de acuerdo ni van a apoyar, van a ser más gastos, más intereses y, sobre todo, que al final se tenga que tocar los bolsillos de los ciudadanos en un futuro, si el Gobierno así lo estipula.

Por lo tanto, pide la Sra. Izquierdo Paredes que no engañen más a la gente, que entiende que el Sr. Manrique de Lara quiera repetir, repetir y repetir su discurso para intentar calar a la gente que toda la culpa de la deuda es del Gobierno del Partido Popular, pero la gente es más lista de lo que él cree y sabe que después de 6 años ese discurso ya está caduco, y al Gobierno municipal le amanece antes el hambre que el día y, aunque siente ser repetitiva con su discurso y le gustaría tener otro, los informes y los números se repiten y les hablan constantemente. Por ello y por responsabilidad, por lo menos el Partido Popular lo tiene que decir alto y claro y no se van a cansar de decirlo y de informar a los ciudadanos, pudiendo el Equipo de Gobierno desde su posición decir lo que estimen oportuno, pero ellos desde su oposición fiscalizadora se ven en la obligación de informar lo que los números dicen, y lo que dicen es que la gestión económica de este Ayuntamiento es desastrosa y hoy se comprueba aquí con la aprobación de este Plan de Ajuste, volviendo a manifestar que, aun así, por responsabilidad, desde el Partido Popular lo van a apoyar, porque apoyan a los proveedores y porque además es una obligación que les encomienda el Gobierno de España.

Interviene D. Daniel Manrique de Lara diciendo a la portavoz del Grupo Popular que le gustaría que hiciera una reflexión, que si el Gobierno socialista no ha hecho nada o lo ha hecho tan mal y el Partido Popular lo hizo todo tan bien, por qué resultó que en las elecciones sacó 7 concejales más que es este, algo que se lo haría mirar, porque si resulta que en el Partido Socialista son tan malos, que lo han hecho tan mal, que no hacen nada, pero resulta que le sacan 7 concejales a la Sra. Izquierdo, se deduce, bien que no lo han hecho tan mal o bien es que el Partido Popular, evidentemente, no ganará jamás unas elecciones. Por tanto, reitera que se lo haría mirar, porque si en algo sí está de acuerdo con la portavoz es que los ciudadanos no son tontos y el resultado más evidente es el que se expresa en las urnas; así que, la misma Sra. Izquierdo se ha retratado, pues ante un Gobierno que para ella no ha hecho nada y que se dedica simplemente a mantener, se ha quedado con el peor resultado que el Partido Popular ha tenido en la historia de Rota.

Con respecto a los datos que dice sobre el arqueo, le pregunta que por qué saca datos que no vienen a cuento, porque no sabe qué tendrá que ver el arqueo, que se realiza en un momento dado y que es el dinero en cuenta, con la situación económica de un Ayuntamiento que tendría 13 millones de euros en



el arqueo pero 42 millones de deuda financiera, además, con una operación de crédito dispuesta; por tanto, le pregunta qué es lo que quiere hacer ver con esto, cuando el arqueo es una foto fija, como si fuera una hucha, poniendo en duda que conozca un arqueo, porque se lo ha escuchado en varias ocasiones y es preocupante.

Asimismo, hace referencia a que se ha interesado saber dónde está el superávit, preguntando si la Sra. Izquierdo se cree que el superávit es el dinero que hay en la cuenta, pues el superávit significa que en un ejercicio económico se ha gastado menos de lo que se ha ingresado, pero no significa que ese dinero esté en la cuenta, opinando que la portavoz del Grupo Popular está intentando confundir permanentemente a los ciudadanos, al igual que con la demagogia que utiliza con la basura al decir que “si los ciudadanos han pagado su recibo de basura”, cuando si los ciudadanos han pagado su recibo de basura se les tiene que prestar el servicio de basura, resultando que los ciudadanos han pagado una tasa y han recibido el servicio; por tanto, no sabe qué es lo que pretende hacer ver aquí, si es que se han quedado con ese dinero o no se ha prestado el servicio, porque se han hecho unos planteamientos que son dignos de analizar, refiriendo que la Sra. Izquierdo no se acuerda cuantas facturas de FCC metió en el Plan de Ajuste 2012 y que se están pagando ahora o, por ejemplo, el millón y medio que Aremsa adeudaba a FCC y que tuvieron que pagarlo entre los años 2016, 2017 y 2018.

Respecto a la pregunta que ha hecho la Sra. Izquierdo una y otra vez del número de veces que se va a cobrar el servicio de basuras, responde el Sr. Manrique de Lara que no hace falta ser muy listo para saber que nadie va a pagarlo dos veces, sino que se va a pagar solamente una vez.

Por otro lado, le comenta que no sabe si la portavoz del Grupo Popular se entera de las cosas que vienen a Pleno, porque precisamente a este Pleno se ha traído un punto por el problema de las facturas de FCC, además no hace mucho tiempo, si acaso un año, acumulándose la facturación de FCC fundamentalmente porque hubo una modificación societaria, empezaron a expedir facturas y se les tuvieron que rechazar todas ya que había que aprobar la subrogación y, a raíz de aprobar la subrogación del contrato ha sido cuando han tenido que volver a refacturar, insistiendo en que esto lo han traído a Pleno, por tanto, plantea que no sabe si la Sra. Izquierdo hace preguntas retóricas para intentar confundir a la gente y para generar dudas en el aire o es que realmente no se entera ni siquiera de lo que viene a Pleno.

Sobre la pregunta hecha de lo que se ha hecho con los garajes, replica el portavoz socialista que lo que han hecho ha sido venderlos a un precio razonable de mercado, no como el Equipo de Gobierno de la Sra. Izquierdo que le puso unos precios que hizo que se quedaran todos desiertos.

En cuanto a la afirmación de que los vecinos están cansados del discurso, contesta el Sr. Manrique de Lara Quirós que quienes están cansados de la deuda del Partido Popular son todos los vecinos, evidentemente, pero



fundamentalmente todos los miembros del Gobierno municipal, que son los que sí están cansados de su deuda, pero se la tienen que comer, porque como ella no la pagó, alguien tendrá que pagarla y por eso la está pagando el Gobierno municipal.

Hace alusión también el Sr. Manrique de Lara Quirós a que por parte de la portavoz del Grupo Popular se ha dicho que va a estar muy vigilante y que no va a permitir en ningún momento que el Gobierno de la nación le imponga al Ayuntamiento una subida encubierta de impuestos, respondiéndole que los impuestos no se suben en cubiertos, sino que se suben con una modificación fiscal, pero no se va a producir, indicando que le llama mucho la atención que a la Sra. Izquierdo le preocupe la subida de impuestos cuando por su parte en el Plan de Ajuste del 2012, en plena crisis financiera, su medida estrella fue la subida de impuestos, pasando a decirle lo que subió en ese Plan de Ajuste: subió entre 2012, 2013 y 2014 un 23% el IBI y en el año 2012 subió un 3,10% el tipo y el 10% de actualización del valor catastral no lo neutralizó, con lo cual subió un 13,10%, pero el valor catastral tampoco lo neutralizó, con lo cual subió un 23% el IBI en plena crisis financiera, refiriendo que entonces no se le metía la mano en el bolsillo a los ciudadanos, porque como lo hacía ella era justicia contributiva, sin embargo, ahora es meterle la mano al ciudadano; el impuesto de vehículos de tracción mecánica subió un 3,10% en 2012; la plusvalía la subió un 6,10%, un 3,10% en 2012 y un 3% en 2013; el ICIO subió el tipo un 6,10% y en el 2014 se ampliaron todos los módulos; el IAE de esos empresarios que tanto le preocupa a la portavoz del Grupo Popular, en plena crisis financiera, se subió el 6,10% en el tipo impositivo; las tasas por documentos administrativos, el 6,10%; los servicios de policía, el 9,10%, un 3,10% en 2012, un 3% en 2013 y un 3% en 2014; las licencias urbanísticas, un 6,10%, aclarando que entonces no era un freno al desarrollo económico; las licencias de apertura, un 6,10%; los derechos de examen, es decir, si una persona desempleada solicitaba participar en un proceso selectivo, se puso el 3,10% más en 2012, el 3% en 2013 y el 3% en el 2014, en total un 9,10%; el alcantarillado se subió un 7,60%; el servicio de ambulancia, un 45% en 2012; la residencia de ancianos, un 9,47%; los mercados, un 3%; el material de promoción de la ciudad, un 3%; la utilización de locales, un 6%; la tasa por recogida de animales, un 6%; las instalaciones deportivas, eso que la Sra. Izquierdo dice que hay que bajar porque es el ocio, un 8,10%; el agua, un 10%; la ocupación de vía pública, un 10%; los veladores un 9%; la zona azul, esa que tanto le preocupa a la portavoz del Grupo Popular, un 6%; la ocupación del suelo y subsuelo, un 6%; la entrada de carruajes, un 6%; la entrada a la mayetería, un 9,10%; el Centro de interpretación del litoral, un 3%; la gestión de residuos, un 9%; el recreo, esas tasas de conciliación de la vida familiar, un 6,10%; las licencias de taxi, un 6%; la basura un 3%; el servicio de playas un 6% y la instalación de puestos, un 6%, en definitiva, resume el Sr. Manrique de Lara que no se dejó nada por tocar, sino que lo subió absolutamente todo. Por tanto, le pregunta que quién se va a creer que su política es una bajada masiva de impuestos, si cuando gobernó lo único que hizo fue justo lo contrario en plena crisis financiera, porque no está hablando de un momento de bonanza económica, sino que en plena crisis



financiera atacó el bolsillo de todos los ciudadanos, pero entonces no era atacar el bolsillo, sino que era justicia contributiva.

Haciendo referencia a la pregunta hecha de cómo se va a pagar lo que queda, le responde que se va a pagar con recursos del Ayuntamiento, pero con lo que por desgracia no se va a pagar es con el aumento de la PATRICA que la portavoz del Grupo Popular les prometió, sino que lo van a pagar gracias a que el Gobierno de la nación ha puesto en marcha el Plan de Pago a Proveedores, a que van a tener una devolución extra este año, en torno a un millón de euros, con motivo del IVA, y también a la compensación por servidumbre militar, por tanto, con eso, con los recursos y con los impuestos y los tributos de todos los ciudadanos van a pagar la factura, pero por desgracia no la van a poder pagar con la subida de la PATRICA que prometió la Sra. Izquierdo, porque en otro momento era muy beligerante y exigía al Gobierno de la Junta no solamente subir la PATRICA, sino pagar la deuda histórica, que si les pagaran aunque fuera la mitad de la deuda histórica ponían todo a cero, sin embargo, desde que está su jefe en la Junta de Andalucía, ni siquiera se le oye hablar de la PATRICA, por tanto les han engañado, como muchas de las promesas que eran todo engaños.

Comenta también el portavoz de Grupo Municipal Socialista que este Plan de Ajuste que actualizan sin ninguna medida, si lo comparan con el del Partido Popular, donde se subían todos esos impuestos, había además algo que era sangrante, y es que se amortizaron 70 plazas de funcionarios y laborales y, al mismo tiempo que le subía el sueldo al Vicealcalde, se le quitaba a los funcionarios las pagas extras pero el Equipo de Gobierno cobraba las dietas por las asistencias a los órganos colegiados y empresas municipales, así como también suspendió la aplicación del plan de pensiones a los funcionarios, redujo las hora sindicales y quitó las ayudas sociales; por tanto, opina que el hecho de que la Sra. Izquierdo se atreva a no sabe qué en un debate económico, cuando ella no puede presumir absolutamente de nada de lo que ha hecho, le parece que es echarle mucha cara al asunto.

En definitiva, manifiesta D. Daniel Manrique de Lara que lo que le interesa a los ciudadanos es que la situación económica del Ayuntamiento no solo va mejorando cada año, sino que esta va a ser la medida que ponga solución definitiva y que, afortunadamente, esa deuda va a pasar a la historia, no sin todavía pasar algunos años, pero va a pasar a la historia, porque cualquier persona puede llegar a la deducción clara de que está uno mejor en su casa o en su empresa debiendo 42 millones a los bancos o debiendo 18 millones de euros y cree cual es la respuesta que todo el mundo va a tener, y eso es lo que le pasa al Ayuntamiento, porque el Partido Popular se fue con 42 millones de euros y a 31 de diciembre del año pasado quedaban 18 millones y seguirán disminuyendo, y el actual Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad de esos 5 millones de euros que se incrementan, pero los 42 millones de euros son del Partido Popular y eso no lo puede negar la portavoz, porque así se lo encontraron.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA LA ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DE 2022 Y APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de marzo de 2022, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Luisa Adela Fernández García y D.ª Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN (5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Macarena Lorente Anaya y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para la adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación del mecanismo de pago a proveedores de 2022 y aprobación de la operación de crédito a largo plazo, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia de inicio de expediente dictada por la Alcaldía en fecha 16 de marzo de 2002 ante la apertura en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales correspondiente al Ministerio de Hacienda y Función Pública para la adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación MPP del Fondo de Financiación a Entidades Locales, a efectos del mecanismo de pago a proveedores de 2022, así como para la concertación de la correspondiente operación de endeudamiento a largo plazo con cargo al citado compartimento, cuyo procedimiento fue aprobado por la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022) y desarrollado mediante Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen



instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste y de su revisión y de los modelos para utilizar en el procedimiento.

Visto que esta medida es de carácter obligatorio para este Ayuntamiento y sus entes dependientes clasificados como administraciones públicas "Sociedad Urbanística de Rota, S.A." y "Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.", incluidos en el listado de las entidades que forman el ámbito subjetivo de aplicación de la norma, que ha sido publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en dicha Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, al contar con un periodo medio de pago global a proveedores superior a treinta días correspondiente a alguno de los meses de diciembre de 2020, marzo o junio de 2021. No así para los proveedores, para los que su adhesión al procedimiento de pago era voluntaria, ya que se exigía su aceptación expresa, pues de hacerlo implica la renuncia a intereses de demora, costas judiciales y cualesquiera otros gastos accesorios. Para facilitar la consulta de sus facturas y la aceptación, en su caso, por los proveedores en la página de la Agencia Tributaria, este Ayuntamiento habilitó en la página web municipal un banner que contiene información y documentación útil, así como un enlace a esa página de la Agencia Tributaria, informándose de todo ello a los proveedores y asesorándoles en todo momento de los requisitos y trámites a seguir.

Visto que la Intervención General de este Ayuntamiento, en aplicación de esa normativa, comunicó el día 2/3/2022, a través de la plataforma habilitada al efecto en la Agencia Tributaria, la relación definitiva de las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos exigidos que han sido aceptadas expresamente por los proveedores y a la que se incorporaron los certificados individuales de reconocimiento de obligaciones en el plazo establecido por un total de 4.998.808,26 €.

Visto que este mecanismo de pago puede financiarse con la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con vigencia hasta 2034, para lo cual resulta obligado redactar un plan de ajuste o actualizar el existente para el periodo 2022 a 2034, y que de no hacerse así o no aceptarse por el Ministerio el plan o su actualización, se aplicarían las retenciones que procedan en la participación de la entidad local en los tributos del Estado.

Vista la imposibilidad de hacer frente al pago de estas obligaciones con los recursos municipales disponibles, pues produciría graves desfases de tesorería dada su cuantía, por lo que resulta obligado acudir a una fuente de financiación externa para su cumplimiento y que, en este sentido, se considera procedente acudir al endeudamiento con el Fondo de Financiación a Entidades Locales en la medida que permite su financiación a un plazo de 12 años, hasta 2034 (con una carencia de amortización del principal de 4 años, desde 2023 hasta 2026, en la que sólo se abonarán intereses y las cuotas de amortización e intereses durante 8 años, desde 2027 a 2034) y ser la vía con menor repercusión para el Ayuntamiento, aunque dicho periodo deberá ser aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



Visto el informe nº 2022-0495 emitido por la Intervención General con fecha 17 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, y considerando que este Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos por la DA 94ª de la LPGE 2022 para la aplicación del mecanismo de pago a proveedores y ha seguido los trámites establecidos en esta norma y en la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, es por lo que propone a la Corporación Plenaria la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la solicitud de adhesión al compartimento del Fondo de Ordenación MPP para 2022 del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para financiar la cancelación de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el mecanismo de pago a proveedores establecido por la disposición adicional nonagésima cuarta de la nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

SEGUNDO: Aprobar la formalización de operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 4.998.808,26 € con cargo al citado compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

TERCERO: Que por la Intervención General se proceda a presentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la solicitud de adhesión, el acuerdo de aprobación de la operación de endeudamiento y demás documentación necesaria."

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL



PLAN DE AJUSTE PARA EL PERIODO 2022-2034 A EFECTOS DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2022.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de marzo de 2022, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (6) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Luisa Adela Fernández García y D.ª Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN** (5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Macarena Lorente Anaya y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para la actualización del Plan de ajuste para el periodo 2022-2034 a efectos del mecanismo de pago a proveedores 2022, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia de inicio de expediente dictada por la Alcaldía en fecha 16 de marzo de 2002, para la actualización del Plan de ajuste de este Ayuntamiento para el periodo 2022-2034 a efectos del mecanismo de pago a proveedores de 2022, al estar incluidos este Ayuntamiento y sus entes dependientes clasificados como administraciones públicas “Sociedad Urbanística de Rota, S.A.” y “Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.” en el listado de las entidades que forman parte del ámbito subjetivo de aplicación del procedimiento establecido por la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022) y desarrollado mediante la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste y de su revisión y de los modelos para utilizar en el procedimiento.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2022 la Intervención General comunicó en la plataforma de la Agencia Tributaria la relación certificada definitiva de las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos exigidos en la norma por importe de 4.998.808,26 €.

Visto que este mecanismo de pago puede financiarse con la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con vigencia



hasta 2034, para lo cual resulta obligado redactar un plan de ajuste o actualizar el existente para el periodo 2022 a 2034, y que de no hacerse así o no aceptarse por el Ministerio el plan o su actualización, se aplicarían las retenciones que procedan en la participación de la entidad local en los tributos del Estado.

Vista la actualización del Plan de ajuste y la memoria explicativa de esta Delegación de fecha 17 de marzo de 2022, en la que tras exponer una introducción y los antecedentes pertinentes, se justifica la actualización del vigente Plan de ajuste y se detalla su contenido:

- La necesidad de actualizar el plan viene dada por la imposibilidad de hacer frente al pago de estas obligaciones con los recursos municipales disponibles, pues produciría graves desfases de tesorería, por lo que resulta obligado acudir a una fuente de financiación externa para su cumplimiento y que, en este sentido, se considera procedente acudir al endeudamiento con el Fondo de Financiación a Entidades Locales en la medida que permite su financiación a un plazo de 12 años, hasta 2034 (con una carencia de amortización del principal de 4 años, desde 2023 hasta 2026, en la que sólo se abonarán intereses y las cuotas de amortización e intereses durante 8 años, desde 2027 a 2034), y es la vía con menor repercusión para el Ayuntamiento.
- La actualización del Plan de ajuste recoge el efecto del mecanismo de pago a proveedores en la evolución futura de las magnitudes financieras en dicho plan, incluidos los datos del nuevo endeudamiento, y se aplica durante el periodo de vida previsto para la operación de endeudamiento, esto es, hasta 2034, aunque dicho periodo deberá ser aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- La exigencia de dotación en los presupuestos de los ejercicios 2022 y sucesivos de un Fondo de contingencia por un importe de, al menos, un 0,5 por ciento del total de los gastos no financieros, ya está contemplado en el vigente Plan de ajuste, que va incluso más allá, pues lo dota con un 1 por ciento, por lo que no es necesario modificar el plan en tal sentido.

Visto el informe nº 2022-0496 emitido por la Intervención General con fecha 17 de marzo de 2022.

Visto que, sin perjuicio de la tramitación en otro expediente de la aprobación de la solicitud de adhesión al mecanismo y de esa operación de préstamo a largo plazo, mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación debe procederse, por tanto, a la actualización del Plan de ajuste vigente para el periodo 2022-2034 al objeto de la formalización de la operación, para lo cual se dispone hasta el próximo día 22 de marzo, fecha en la que concluye el plazo para su presentación al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto que, una vez aprobada la actualización del Plan de ajuste será remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya Secretaría



General de Financiación Autonómica y Local podrá, hasta el 21 de abril de 2022, formular requerimientos para la subsanación de errores o inconsistencias que se hubieran apreciado, los cuales deberán ser atendidos en el plazo de 10 días hábiles, con la fecha límite de 5 de mayo de 2022. Así, con la remisión del plan de ajuste al Ministerio de Hacienda y Función Pública, verificadas las validaciones que comprueban el cumplimiento de los objetivos del plan y atendido, en su caso, el posible requerimiento, se entenderá que queda autorizada la firma de la operación de endeudamiento.

Por lo expuesto, y considerando que este Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos por la disposición adicional 94ª de la LPGE 2022 para la aplicación del mecanismo de pago a proveedores y ha seguido los trámites establecidos en esta norma y en la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, es por lo que propone a la Corporación Plenaria la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la actualización del vigente Plan de ajuste de este Ayuntamiento para el periodo 2022-2034 en los términos que figuran en el presente expediente y que se adjuntan.

SEGUNDO: Que por la Intervención General se proceda a presentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la actualización del Plan de ajuste, junto con el acuerdo de su aprobación por el Pleno y demás documentación necesaria."

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PARA EL PERIODO 2022-2034 A EFECTOS DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2022.



Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de marzo de 2022, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Encarnación Niño Rico, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Luisa Adela Fernández García y D.ª Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN (5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Macarena Lorente Anaya y D. Óscar Curtido Naranjo; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D.ª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para la aprobación del compromiso de adopción de medidas en relación con la actualización del Plan de ajuste para el periodo 2022-2034 a efectos del mecanismo de pago a proveedores 2022, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia de inicio de expediente dictada por la Alcaldía en fecha 16 de marzo de 2002, para la actualización del Plan de ajuste de este Ayuntamiento para el periodo 2022-2034 a efectos del mecanismo de pago a proveedores de 2022, al estar incluidos este Ayuntamiento y sus entes dependientes clasificados como administraciones públicas “Sociedad Urbanística de Rota, S.A.” y “Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.” en el listado de las entidades que forman parte del ámbito subjetivo de aplicación del procedimiento establecido por la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (LPGE 2022) y desarrollado mediante la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste y de su revisión y de los modelos para utilizar en el procedimiento.

Visto que este mecanismo de pago puede financiarse con la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con vigencia hasta 2034, para lo cual resulta obligado redactar un plan de ajuste o actualizar el existente para el periodo 2022 a 2034, y que de no hacerse así o no aceptarse por el Ministerio el plan o su actualización, se aplicarían las retenciones que procedan en la participación de la entidad local en los tributos del Estado, habiéndose elaborado esa actualización y su memoria explicativa con fecha 17 de marzo de 2022 por esta Delegación.



Visto el informe nº 2022-0496 emitido por la Intervención General con fecha 17 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, y considerando que la actualización del plan debe venir acompañada de un acuerdo plenario de aprobación del compromiso de adopción de medidas para su cumplimiento y las que requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública, según el párrafo tercero del apartado cuatro de la disposición adicional nonagésima cuarta citada, el párrafo primero del apartado 3 de la Resolución de 7 de enero de 2022 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y el apartado V.5 del documento de preguntas frecuentes del citado Ministerio, es por lo que propone a la Corporación Plenaria la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de ajuste actualizado y las que, en el marco del Plan de ajuste o durante su vigencia, requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

SEGUNDO: Que por la Intervención General se proceda a presentar este acuerdo en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales junto con la actualización del Plan de ajuste y demás documentación."

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y un minuto del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Acctal., certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

